

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-71/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno.

Recibida la información con memorándum A107 Ref. 0551/2021 suscrito por la Directora Nacional de Patrimonio Cultural, por medio del cual envía documentos en formato pdf relacionados con “Entrega de información solicitada: Requerimiento de IBCI del Municipio de Izalco”.

Considerando:

I. Que se inició el procedimientos de acceso a la información pública con la recepción de la solicitud número 71/2021, enviada vía correo electrónico, el 30 de julio del año en curso, en la cual requirió: “Ficha de bienes culturales del centro histórico del municipio de Izalco; y Plano de nomenclatura del centro histórico del municipio de Izalco”.

II. Que el procedimientos desarrollado por esta unidad para localizar la información fue el siguiente:

- 1) Admitir la solicitud por medio de resolución de las ocho horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil veintiuno, de conformidad con el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 del Reglamento de la LAIP (RELAIP); comunicando al ciudadano que la fecha límite para responder a la solicitud sería el 20 de agosto de 2021.
- 2) Gestionar la información ante la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, requiriendo la información a través del memorándum A101.12.2 Ref. 186/2021, fijando el plazo de entrega para el 16 de agosto de 2021.
- 3) Recepcionar la información el 16 de agosto del año en curso, la cual fue enviada vía correo electrónico en horas no hábiles del día 13 del presente mes y año, por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural; en la cual se adjunta respuesta hecha, a través del memorándum A107.9.2 Ref. 028/2021 por la Técnico de la Unidad de Protección de Bienes Culturales Inmuebles, en la que manifiesta remitir “la información solicitada, correspondiente a la planimetría, fichas y análisis técnico elaborado como parte del proceso de actualización de los Inventarios de Bienes Culturales Inmuebles de la Microregión de los izalcos, ejecutada en el año 2019”.

III. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) entre sus disposiciones generales establece que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información

pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, y que se debe suministrar la información con presteza y debe ser completa, fidedigna y veraz. En cumplimiento a lo anterior, por medio del presente acto se proporciona la información existente en los archivos de la Unidad de Protección de Bienes Culturales Inmuebles y que es de interés de la peticionaria.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y artículos 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

- a) ***Entréguese*** información en pdf, proporcionada por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, consistente en ficha de bienes culturales del centro histórico del municipio de Izalco; y plano de nomenclatura del centro histórico del municipio de Izalco.
- b) ***Notifíquese***

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-71/2021

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.